

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 180 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 26 FEB. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 026-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores ingresos, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, De conformidad a lo establecido en el inciso 1, numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, En el marco de lo indicado en el párrafo precedente, la Sub Dirección de Administración Financiera, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores ingresos dentro del Presupuesto Institucional 2019, por mayores fondos públicos, hasta por el monto de SIETE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 Soles (S/. 7'792,355.00), en la Fuente de Financiamiento: 18.Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, a fin de cumplir con el repago de la deuda pública, provenientes del Decreto Supremo N° 098-2014-EF, Aprueban operación de endeudamiento interno para apoyar el financiamiento de proyectos de inversión pública a cargo de los Gobiernos Regionales y la Ley N° 29230,

SG - GRJ	
DOC. N°	3152899
EXP N°	2133639



Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de SIETE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 Soles (S/. 7'792,357.00), en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, de acuerdo al Anexo adjunto, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Copia transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 MAR 2019

DIADA: Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RBRO. FT. : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	7 792 357	7 792 357
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7 792 357	7 792 357
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 792 357	7 792 357
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	7 792 357	7 792 357
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	7 792 357	7 792 357
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	7 792 357	7 792 357
TOTAL		7 792 357	7 792 357

GASTOS

Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividad	Categoría de Gasto T. Trans. Genérica del Gasto	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		7 792 357	7 792 357
3999999 SIN PRODUCTO		7 792 357	7 792 357
5000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA		7 792 357	7 792 357
SERVICIO DE LA DEUDA		7 792 357	7 792 357
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		7 792 357	7 792 357
TOTAL		7 792 357	7 792 357

RESUMEN

7 SERVICIO DE LA DEUDA	7 792 357	7 792 357
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	7 792 357	7 792 357
TOTAL	7 792 357	7 792 357

